

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269

## MADRID NÚMERO 36

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comisiones Obreras, contra doña M. Consuelo Gui- rao Gómez, doña M. Carmen Francisco Barbero, doña Aurora Olga Mancera Rodríguez, doña María Luisa Cames Blanco, “Asistencia Técnica de Calderas, Sociedad Anónima”, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Unión General de Trabajadores, comité de empresa de Asistencia Técnica de Calderas, Sociedad Anónima”, sobre conflicto colectivo, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a Comisiones Obreras de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso consignar la suma de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado con el número 2809 abierta en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Aurora Olga Mancera Rodríguez y doña María Luisa Cames Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.109/10)